DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.125 | Lunes 14 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2633978

EXTRACTO

CHARLES DE LA HARPE PALMA, abogado, Notario Público Titular de las comunas de Angol y Renaico, con domicilio en esta ciudad, calle Bunster número trescientos cuarenta y uno, CERTIFICO: Por escritura pública suscrita hoy, ante mí, OLIVIA DEL CARMEN FAÚNDEZ ESPINOZA, VERÓNICA JACQUELINE ZAMBRANO FAÚNDEZ, ALEX EUGENIO ZAMBRANO FAÚNDEZ, y CRISTIAN ALEJANDRO ZAMBRANO FAÚNDEZ, todos domiciliados en Fundo Santa Olivia sin número, comuna de Renaico, modifican "SOCIEDAD AGRÍCOLA TOLPAN LIMITADA", Rol Único tributario N° 78.805.490-4, Capital: \$4.000.000.-, constituida por escritura pública ante la Notario Público Titular de Angol, María Antonieta Carrillo Flores, con fecha 13 de Noviembre de 1995, publicada en el Diario Oficial de fecha 22/12/1995 e inscrita en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Angol a fojas 44 N°43, año 1995, modificada ante el Notario Público Titular de Angol, Carlos Fuentes Cáceres, con fecha 28 de Diciembre de 2016, publicada en el Diario Oficial de fecha 31/12/2016 e inscrita en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Angol a fojas 146 N° 79, año 2016, en el siguiente sentido: Clausula Segunda: Con fecha 12 de enero de 2019, falleció intestado, el socio EUGENIO ALBERTO ZAMBRANO OLAVE, a quien heredan de tal manera intestada y a título universal, su cónyuge y socia Olivia Del Carmen Faundez Espinoza, sus hijos Verónica Jacqueline Zambrano Faúndez, Alex Eugenio Zambrano Faúndez y Cristian Alejandro Zambrano Faúndez a quienes se les transmiten para estos efectos, el 9% de los derechos sociales, según consta en la Posesión Efectiva otorgada por resolución exenta número 18.674, de fecha 07 de septiembre del año 2019, del Servicio de Registro Civil de la Región del Bio-Bio, y anotada al margen de la inscripción del Registro de Comercio de la sociedad, que rola a fojas 44 número 43 del año 1995, del Conservador de Bienes Raíces de Angol. Clausula Tercera: A consecuencia de la transmisión de los derechos hereditarios que adquieren, Olivia Del Carmen Faundez Espinoza, Verónica Jacqueline Zambrano Faúndez, Alex Eugenio Zambrano Faúndez y Cristian Alejandro Zambrano Faúndez y en virtud de lo dispuesto en la cláusula décima del contrato social, siendo su deseo continuar con la empresa, en este acto y por el presente instrumento los comparecientes vienen en MODIFICAR la sociedad en la forma siguiente: Participación social: Como consecuencia de la transmisión de los derechos del causante a sus herederos, los comparecientes, de común acuerdo vienen en modificar la cláusula quinta de la modificación del contrato social, en el sentido que siendo los únicos socios de "Sociedad Agrícola Tolpan Limitada" Olivia del Carmen Faúndez Espinoza con 65,93% del interés, derechos sociales y capital; Eugenio Alberto Zambrano Olave con 9% de interés, derechos sociales y capital, Verónica Jacqueline Zambrano Faúndez, con 8,75% del interés, derechos sociales y capital; Alex Eugenio Zambrano Faúndez con 7% del interés, derechos sociales y capital; y Cristian Alejandro Zambrano Faúndez con 9% del interés, derechos sociales y capital; en virtud de las normas de la sucesión intestada, las partes comparecientes se adjudican a prorrata de sus respectivos derechos hereditarios quedados al fallecimiento del causante, quedando como únicos socios Olivia Del Carmen Faundez Espinoza, con 69,53% del interés, derechos sociales y capital; Verónica Jacqueline Zambrano Faúndez, con 10,55% del interés, derechos sociales y capital; Alex Eugenio Zambrano Faúndez con 8,8% del interés, derechos sociales y capital; y Cristian Alejandro Zambrano Faúndez con 10,8% del interés, derechos sociales y capital. En lo no modificado continúan vigentes estipulaciones del pacto social. Demás clausulas en escritura extractada.- Angol, 25 de marzo de 2025.